

RESOLUCIÓN N° 214

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 33/2025 " ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS" – ID N° 464539.

Asunción, 24 de febrero de 2026

VISTO: La Resolución DNCP N° 386 de fecha 09.02.2026, en la que ha resuelto en el Artículo 2: "Anular la adjudicación de los lotes 2 y 5, y retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de ofertas", el Informe N° 47/2025 de Evaluación de Ofertas y los antecedentes de adjudicación de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2025 "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Equipos" – ID N° 464.539, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 978, de fecha 13/10/2025, se aprueba la adjudicación del llamado a Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2025 "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Equipos" – ID N° 464.539.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en resultado de la protesta de la empresa EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ contra la adjudicación del ID N° 464.539 ha dictado Resolución DNCP N° 386/26, de fecha 09/02/2026, y se ha resuelto según el *Artículo "1. Hacer lugar a la protesta promovida, por la firma Emprendimientos del Sur S.A. contra la adjudicación del Lote N° 2 y por Guillermina Rodríguez de López contra la adjudicación del Lote N° 5". Así mismo, en el Artículo" 2. Anular la adjudicación de los Lotes 2 y 5, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas" y en el Artículo "3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, posteriores a la notificación de la presente resolución, conforme al art. 131 de la Ley N° 7021/22".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, procede a la reevaluación de las ofertas de las empresas MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., JUAN RODRIGUEZ y FELICITA BERNAL MERCADO, que cotizan los Lotes N° 02 y 05, respectivamente, de acuerdo las documentaciones arrojadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido favorablemente a través del Dictamen D.J. N° 553, de fecha 24/02/2026.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".

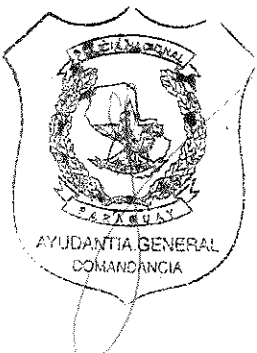
POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la reevaluación de Ofertas de la Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2025 "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Equipos" – ID N° 464.539, en los lotes N° 02 y 05.

Artículo 2°: RATIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 978, de fecha 13/10/2025, que aprueba la adjudicación de la Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2025 "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Equipos" – ID N° 464.539, de las siguientes firmas:



RESOLUCIÓN N° 214

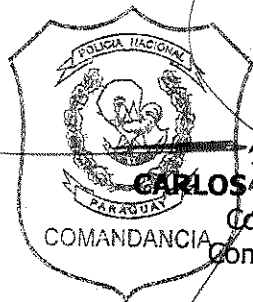
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 33/2025 " ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS" – ID N° 464539.

"...CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN 4192604-8, por el monto total de 512.995.000 (Guaraníes quinientos doce millones novecientos noventa y cinco mil) en los Lotes N° 5 y 6.

FELICITA BERNAL MERCADO 1861865-0, por el monto total de 1.501.400.000 (Guaraníes mil quinientos un millones cuatrocientos mil) en el Lote N.º 2..."

Artículo 3º: VALIDAR, los Contrato N° 146/2025 con la firma FELICITA BERNAL MERCADO y Contrato N° 143/2025 con la firma CESAR ENRIQUE GAMARRA MEDINA.

Artículo 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional


ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete